



## Resolución Directoral

Lima, 15 Junio del 2009

Visto los Memorandos N°s.626-2009/HNAL-DG y 627-2009/HNAL-DG ;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°.417-2008-HNAL-D de fecha 16 de junio del 2008, se le asignó a partir de la fecha de resolución, las funciones de Directora de Programa Sectorial I del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a la Dra. Dora Mariella Izaguirre Virhuez de Tuesta ;

Que, mediante documentos de visto, la Directora General, dispone se proyecte la resolución aceptando la renuncia a la Jefatura del Departamento de Ginecología y Obstetricia, otorgado a la Dra. Dora Mariella Izaguirre Virhuez de Tuesta y asignando funciones en su reemplazo al Dr. Sigilberto Emiginio Casiano Collazos ;

De conformidad con el artículo 74° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo 024-2001-PCM ;

En uso de la Resolución Ministerial N°.701-2004/MINSA, de delegación de facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Personal;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y

Con la visación del Director Ejecutivo de Administración ;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir de la fecha, a la asignación de funciones de Directora de Programa Sectorial I del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", otorgado mediante Resolución Directoral N°.417-2008-HNAL-D de fecha 16 de junio del 2008, a la Dra. Dora Mariella Izaguirre Virhuez de Tuesta, agradeciéndole los servicios prestados .-----

Artículo 2°.- Asignar a partir de la fecha, las funciones de Director de Programa Sectorial I del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al Dr. Sigilberto Emiginio Casiano Collazos, Medico IV, Nivel "5" .-----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"

Dra. ZARELA SOLÍS VÁSQUEZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M. 7334 R.V.E./4448